



Agua Purificada
Santa Clara, S. de R.L.
Naturalmente Pura!

R.T.N.: 08019999404213

Nueva Aldea Las Tapias, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2229-0186 / 2229-0938

www.aguasantaclara.com aguapurificadasantaclara@hotmail.com

DÍA	25	MES	Marzo	AÑO	2021
Cliente:	Instituto de Prevision Social de los Empleados de la UNAH				
Dirección:	R.T.N. 08019999404213 Distrito Central				

DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Líquido 5 Gl.			
Bolsa 500 ml. (1/2 litro)			
Bolsa 250 ml. (1/4 litro)			
Líquido 600ml. ENR			
Líquido 1000ml. ENR (1 litro)	24	7 75 L	186 00
Solo líquido			
Envase nuevo 5 Gl. (vacío)			
Boletos			
Otros			

# Orden de Compra Exenta	Importe Total L	186 00
# Constancia de Registro de Exoneración	Desc. y Rebajas otorgadas L	-
# Identificativo Registro de la SAG	Importe Gravado L	186 00
	Importe Exento L	-
	Importe Exonerado L	-
FACTURA	ISV 15% L	27 90
☒ CREDITO	ISV 18% L	-
☐ CONTADO	Total a Pagar L	213 90

CANTIDAD EN LETRAS
Doscientos trece con 90/100

CAI: 843E8D-D58318-864190-FC92E7-B94540-34	Fecha Límite de Emisión: 09/03/2022
SELLO, FIRMA Y NOTARÍA DEBIDAMENTE	
NOMBRE DEL VENDEDOR	TELEFONO

La Factura es Beneficio de todos "Exijala"

República de Honduras

**Orden de Compra No.
9004-1-1-0505-2021**

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH

Unidad Central

24/03/2021

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.

R.T.N.: 08019999404213

Dirección: Nueva Aldea, Frente a Escuela Vicente Caceres

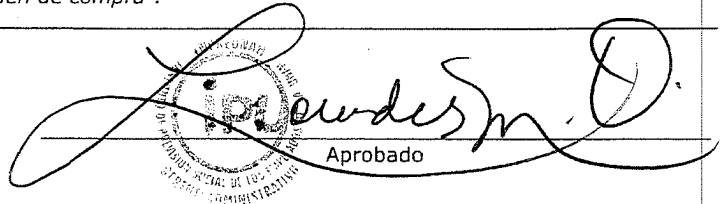
Tel.: 2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	24	Unidad	Productos alimenticios y bebidas			213.90
				AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA ENVASE DE 1000 ML/1L O MÁS ALTA CALIDAD (ZONA 1)	7.75	186.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCENR1000-U			
				Impuesto Sobre Ventas		27.90	
doscientos trece con 90/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							213.90

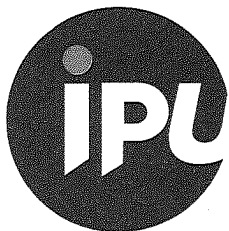
NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Lourdes Rico Oficial de Compras,
Contrataciones y Bienes Tel: 2235-3261


Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tiburcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

MEMORANDUM No. BNSG-GA 019/2021

PARA: Lic. Lourdes Orellana
Gerente Administrativo

DE: Lic. Alejandra Calix Cortés
Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales

ASUNTO: Autorización para la compra de insumos para la atención de la Dirección Especialista

FECHA: 24 de Marzo 2021

Por este medio, solicito de su autorización para poder proceder la compra de los siguientes insumos para la atención de la Dirección Especialista:

- Compra de agua en botella portátil (2 paquetes)
- Compra de Coca Cola Light en lata (1 caja)
- Compra de Coca Cola Normal en la lata (1 caja)
- Compra de Canada Dry en lata (1 caja)
- Compra de galletas
- Compra de churros individuales variado

Dicho proceso se encuentra calendarizado en el PACC del 2021.

Sin otro particular, me despido.

Lourdes Orellana
V.B.